

La Floresta, 22 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 056/2024

Acta 004/2024

**VISTO:** que por parte de la empresa MERCADO LIBRE, se solicita autorización para colocar carteles en vía pública como propaganda de la misma.

**RESULTANDO:**

1- Que se solicitó que determinen ubicaciones alternativas, ya que no se avaló su colocación en los lugares planteados originalmente, ya que se trataba de las letras, con el nombre de los balnearios que existen en la jurisdicción del Municipio.

2- Que la empresa solicita al Municipio que le sugiera lugares.

**CONSIDERANDO:** que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 004/24, de fecha 22 de febrero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

1- Avalar que la cartelería de promoción de la empresa MERCADO LIBRE, se instale en lugares de acceso a los balnearios de la jurisdicción, condicionado a la realización de los trámites correspondientes ante el Sector Gestión Territorial y dando cumplimiento a todas las normas de la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública y su reglamentación.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.

  
Nancy Poli  
Alcalde(a)  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Bereta 370  
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy